

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA GIRA PEDAGOGICA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

HUEPIL, 02 DE MAYO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1666 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 64 de fecha 26 de abril de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 35 de fecha 23 de abril de 2019, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita traslado de Polcura a Lota para Gira Pedagógica con la Comunidad Educativa a realizarse el 16 de mayo de 2019.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la traslado de Polcura a Lota para Gira Pedagógica con la Comunidad Educativa de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 16 de mayo de 2019.
2. La posibilidad de financiar traslado de Polcura a Lota para Gira Pedagógica con la Comunidad Educativa de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 16 de mayo de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado de Polcura a Lota para Gira Pedagógica con la Comunidad Educativa de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 16 de mayo de 2019, por un valor de \$ 331.106- (treientos treinta y un mil ciento seis pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtítulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/ESSJ/JMRR/ABW/gdc

